024

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 31 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° SRPG-E-5637-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo de actividades recreativas que se desarrollen en el ámbito de las distintas dependencias de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden 2 obra Nota N° 07/2023 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización a la Ministra de Obras y Servicios Públicos para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Fernando Javier, ROMERO D.N.I. N°24.670.463, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno con personal con experiencia para desempeñarse como refuerzo en tareas de apoyo en actividades recreativas de participación barrial que se realicen en el ámbito de las distintas dependencias de la Secretaría.

Que se entiende que el perfil del Sr. Fernando Javier, ROMERO D.N.I. N°24.670.463, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia de la Ministra de Obras y Servicios Públicos para proceder a la contratación.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00), por un plazo de SEIS (06) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, N° 3635/22 y N° 188/23, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

G.T.F.
A.M.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22° y los Decretos Provinciales N° 4555/19 – Anexo I y N° 188/23 – Anexo I.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 03/2023, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido N° 03 - 121/2023, por la contratación del Sr. Fernando Javier, ROMERO D.N.I. N°24.670.463, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno y sus dependencias, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($420.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioncompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización al Sr. Fernando Javier, ROMERO D.N.I. N°24.670.463, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: ferjromero98@gmail.com.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.M.

RESOLUCIÓN N° S.C.P. N° 024 /23.

Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLITICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur